

Tacuarembó, 07 de octubre de 2022.

D. 36/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 088/22 caratulado “*PRESIDENTA DE LA JUNTA DPTAL. Mtra. Alicia Chiappara, propone declarar de Interés Departamental, el proyecto ‘La Ruralidad en Red’ que se desarrollará en nuestro departamento durante este año lectivo, y cuya finalización está prevista para el día 10 de noviembre en la plaza 19 de abril, con un espectáculo cultural y la participación de 14 escuelas rurales de Tacuarembó*”;-----

RESULTANDO; que por nota de fecha 12 de setiembre del año en curso, la Inspección Departamental de Primaria en forma conjunta con el Grupo de Inspectores Referentes de Educación Rural y el CAPDER (Centro Apoyo Pedagógico Didáctico a la Escuela Rural), solicitan se estudie la posibilidad de declarar de interés departamental el proyecto ‘*La Ruralidad en Red*’;-

CONSIDERANDO I; que ‘*La Ruralidad en Red*’, es un proyecto que apunta a promover el intercambio de experiencias pedagógicas entre escuelas rurales de nuestro departamento;----l

CONSIDERANDO II; que el evento, consiste en llevar a cabo una serie de encuentros entre escuelas cercanas en territorio, donde los alumnos de dichos centros participantes, llevan a cabo la exposición de los proyectos de investigación, a la comunidad en general;-----

CONSIDERANDO III; que dentro de sus objetivos, está entre otros, difundir las experiencias pedagógicas y proyectos de investigación desarrollados por cada escuela rural; también, generar diferentes oportunidades para consolidar comunidades de aprendizaje entre los docentes del medio rural;-----

CONSIDERANDO IV; que se busca promover la continuidad educativa de niños escolares en su comunidad, tratando de evitar de ese modo la migración y el desarraigo;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto 31/2015 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA

Artículo 1ro.- Declárase *de Interés Departamental*, el proyecto “*La Ruralidad en Red*”, que se desarrollará en nuestro departamento durante el presente año lectivo y cuya finalización, está prevista para el día 10 de noviembre en Plaza ‘*19 de Abril*’, con un espectáculo artístico cultural, que contará con la participación de 14 escuelas rurales de Tacuarembó.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la categoría ‘C’ según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto 31/2015 de este Organismo, y se extingue al culminar el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO
Presidenta

DGS/bgc